



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 DIC 2009

VISTO el Expediente D.A. N° 233/2009, caratulado: "S/ ADQUISICION DE LIBROS VARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 216/2009 obrante a fs. 20 se autorizó el gasto por la adquisición de la bibliografía detallada en el Anexo I de la mencionada Resolución, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.156,00).

Que se adjudico a la firma BOUTIQUE DEL LIBRO, de María Eugenia AJAMIL, la compra de los renglones 2, 4, 5, 8 y 14.

Que la firma mencionada entrega los libros solicitados a excepción del correspondiente al renglón N° 4, informando que no tienen disponible en stock y no hay en disponibilidad por parte de sus proveedores.

Que con fecha 28 de Diciembre del corriente año la firma precitada presenta factura tipo B N° 0008-00096577 por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$593,00), correspondiente a la obra que se detalla en el primer párrafo.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0008-00096577 por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$593,00), a la firma BOUTIQUE DEL LIBRO de María Eugenia AJAMIL, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.40 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 320 /2009.-

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia